

ANUNCIO DE VACANTE #04-2010

Título: COORDINADOR(A) GENERAL	Unidad Organizacional: PNUD Guatemala Proyecto: Award 58327, Project 72414 Ventana de construcción de la paz: componente MINGOB-PNUD
Tipo de contrato y duración: SC 8-9 6 meses iniciales, con posibilidad de extensión	Fecha de cierre de aplicación: Lunes 6 de septiembre de 2010

RESPONSABILIDAD GENERAL:

El(la) Coordinador(a) General tendrá como responsabilidades impulsar, negociar, monitorear y coordinar la implementación del Programa, así como sistematizar la experiencia conjunta.

FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Conducción estratégica e interinstitucional, en el marco de lo establecido por el Comité Gerencial Programa (CGP):
 - 1.1. Aportar propuestas de estrategias tanto al CGP, como a quienes estén a cargo de sus diferentes frentes de trabajo, para la conducción del Programa Conjunto, incluidas las estrategias de entrada y salida del mismo y las de fortalecimiento institucional;
 - 1.2. Gestionar apoyo institucional y de actores sociales y políticos relacionados con el trabajo del Programa Conjunto, para generar condiciones propicias a la ejecución del mismo y al alcance de sus resultados;
 - 1.3. Promover la apropiación nacional por medio de apoyo idóneo y oportuno al gobierno en su papel de liderazgo en el Programa Conjunto y el fortalecimiento de la capacidad del gobierno para jugar tal papel;
 - 1.4. Asegurar que la metodología, el enfoque y la ejecución del Programa Conjunto priorice el desarrollo de capacidades sostenibles en la población meta;
 - 1.5. Aportar, en congruencia con la estrategia de comunicación del gobierno, orientaciones para el trabajo estratégico con medios de comunicación y con otros actores relevantes no estatales, con miras a incrementar el conocimiento y la visibilidad de las condiciones estructurales de pobreza y desigualdad e inequidad del país, y su relación con la conflictividad y la violencia sociales, particularmente en cuanto a la violencia juvenil y contra la mujer;
 - 1.6. Hacerse cargo de que el Programa Conjunto desarrolle mecanismos para la participación activa de la ciudadanía organizada en la implementación, el seguimiento y la evaluación del mismo;
 - 1.7. Propiciar la coordinación y la sinergia de esfuerzos con los otros programas conjuntos que se ejecutan en Guatemala en el marco del Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM).
2. Planificación:
 - 2.1. Mantenerse informado y garantizar el flujo de información sobre los lineamientos y criterios de trabajo que apliquen al Programa Conjunto, tanto los definidos por la Secretaría del F-ODM, como por el Comité Directivo del Programa (CDP) y el CGP;
 - 2.2. Apoyar a los equipos operativos a cargo de cada uno de los frentes de trabajo del Programa Conjunto en la definición de los planes de trabajo y los presupuestos anuales y, en ello, propiciar

ANUNCIO DE VACANTE #04-2010

- coherencia en su enfoque de intervención y sinergias en la operativización de los mismos;
- 2.3. Consolidar oportunamente los planes de trabajo y los presupuestos anuales y presentarlos al Comité Gerencial del Programa (CGP) para revisión y aprobación.
3. Coordinación y apoyo a la ejecución:
 - 3.1. Mantener una relación de información y coordinación tanto al Ministro de Gobernación, en su calidad de autoridad máxima de la entidad estatal líder en la conducción del Programa Conjunto, como con la persona encargada del seguimiento del Programa Conjunto por parte de la Oficina del Coordinador Residente y con el respectivo Oficial de Programa del PNUD, en función de sus roles dentro del mismo;
 - 3.2. Actuar como Secretario/a del CGP en sus dos niveles, político y técnico, y, como tal, organizar y documentar las reuniones respectivas; informar a las diferentes instancias y socios participantes que corresponda de las resoluciones de éste; y encargarse de apoyar el cumplimiento de las mismas y de su seguimiento;
 - 3.3. Coordinar los diferentes frentes de trabajo del Programa Conjunto, lo que incluye tanto dirigir y supervisar a los “coordinadores temáticos”, como facilitar la coordinación, por frente de trabajo, entre los respectivos organismos del SNU y las instituciones estatales a cargo de los mismos;
 - 3.4. Conducir y responsabilizarse particular y directamente del alcance de los productos del Programa Conjunto a cargo del Ministerio de Gobernación y/o del PNUD o el FNUAP (productos 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.5, 2.4.1 y 2.4.3, identificados en documento del programa, anexo);
 - 3.5. Respalda a los socios participantes en la implementación exitosa de las actividades del Programa Conjunto por medio de asistencia y asesoría técnica y operativa, y facilitar la resolución de diferencias o disputas entre los mismos;
 - 3.6. Preparar los informes narrativos y financieros trimestrales, anuales y final del Programa Conjunto y otros que le sean requeridos por el CGP, el CDN o el Secretario o autoridades del F-ODM;
 - 3.7. Realizar análisis de resultados del seguimiento del Programa Conjunto y presentarlos periódicamente al CGP, con el propósito de aportar elementos para ajustar o confirmar las estrategias de intervención;
 - 3.8. Mantener un sistema de comunicación interna efectivo, eficiente y oportuno que permita que todos los socios estén adecuadamente informados del desarrollo del Programa Conjunto en función de las metas y resultados;
 - 3.9. Velar y responsabilizarse por el estricto cumplimiento de los procedimientos del PNUD en la ejecución de los recursos a cargo del Ministerio de Gobernación y/o del PNUD o el FNUAP (productos 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.5, 2.4.1 y 2.4.3, identificados en documento del programa, anexo).
 4. Seguimiento y evaluación, y gestión del conocimiento:
 - 4.1. Asegurar la articulación necesaria entre el sistema de monitoreo y evaluación específico al Programa Conjunto y el sistema común a los diferentes programas del F-ODM en Guatemala, así como con el Comité de Monitoreo;
 - 4.2. Asegurar la preparación del plan de monitoreo y evaluación, de una manera participativa;
 - 4.3. Velar porque se tomen acciones correctivas en función de los hallazgos de los procesos de monitoreo y evaluación;
 - 4.4. Asegurar transparencia en los procesos de monitoreo y evaluación por medio de la divulgación de información a los socios y actores interesados relevantes;
 - 4.5. Identificar, documentar y divulgar las lecciones aprendidas y las experiencias exitosas del Programa Conjunto;
 - 4.6. Generar vínculos con otras iniciativas de desarrollo y construcción de la paz, incluyendo programas conjuntos, para identificar mejores prácticas y compartir lecciones con socios;
 - 4.7. Apoyar y facilitar la realización de evaluaciones externas.
 5. Comunicación y promoción:
 - 5.1. Participar en y promover actividades de comunicación e información pública, en coordinación con los organismos del SNU y los socios nacionales, para facilitar el conocimiento del trabajo impulsado por el Programa Conjunto y promover los efectos que éste busca lograr, en

ANUNCIO DE VACANTE #04-2010

- congruencia con la estrategia de comunicación del Gobierno;
- 5.2. Asegurar que el Programa Conjunto cuente con mecanismos de rendición de cuentas para todos los socios relevantes, en particular para la ciudadanía correspondiente.
6. Dirección, supervisión y administración de la Unidad Ejecutora:
- 6.1. Dirigir, supervisar y velar por el buen desempeño de los “coordinadores temáticos” , el /la encargado/a de monitoreo y el/la asistente administrativa y de operaciones del programa, y, en coordinación con el “Coordinador territorial y de comunicación”, el de los Voluntarios de Naciones Unidas (UNV), en función de sus responsabilidades;
 - 6.2. Encargarse de la administración del Programa Conjunto y del cumplimiento de los procedimientos del PNUD en la implementación del mismo, incluidos, entre otros, la gestión de solicitudes de acción administrativa, los procesos de adquisiciones y contrataciones, los procesos de reclutamiento, la planificación y el control de la ejecución presupuestarias, la preparación de informes, el monitoreo de resultados y la gestión de riesgos, y la realización de visitas de campo;
 - 6.3. Promover y apoyar el desarrollo profesional de los integrantes del equipo bajo su dirección y supervisión.

REQUISITOS:

- Grado universitario a nivel de licenciatura en ciencias sociales, jurídicas, administrativas o áreas afines, y con amplia experiencia de trabajo en temas de paz y reconciliación; estado de derecho, justicia y seguridad; y en cultura y prevención de la conflictividad.
- Experiencia mínima de 8 años en nivel de gerencia de programas y proyectos de desarrollo con enfoque de género, multiculturalidad y participación ciudadana.
- Experiencia en formulación, monitoreo y evaluación de proyectos.
- Experiencia y conocimiento en la gestión orientada a resultados.
- Conocimiento del contexto socio-político nacional y subnacional, especialmente relacionado con el proceso de paz, el estado de derecho, la justicia y la seguridad, y la situación de conflictividad y violencia social, particularmente en relación con mujeres y jóvenes.
- Manejo normal de los programas de computación comunes en el medio, así como de sistemas de comunicación electrónica.
- Capacidad de negociación y coordinación con interlocutores nacionales gubernamentales, de la cooperación internacional y de la sociedad civil.
- Habilidades de liderazgo y experiencia de trabajo, coordinación y supervisión de equipos.
- Excelentes destrezas de comunicación oral, redacción y sistematización de procesos, y capacidad de redacción de informes de avances técnicos y financieros de proyectos y programas en español e inglés.
- Excelentes relaciones interpersonales.
- Sensibilidad en los enfoques y en las temáticas de equidad de género, interculturalidad y derechos humanos, y conocimiento en su aplicación.
- Conocimiento avanzado del idioma inglés (en especial en habilidades de comprensión y redacción).

Los Términos de Referencia ampliados pueden consultarse en
<http://www.undp.org.gt/frmJobs.aspx>

Las personas interesadas deberán asegurarse de llenar todos los requisitos y presentar carta de solicitud, *Currículum Vitae*, formulario “P11 SSA/SC” (disponible en <http://www.undp.org.gt/frmJobs.aspx>) historial salarial, referencias personales y laborales, así como cualquier documentación que acredite calificaciones y experiencia. Dicha documentación podrá enviarse a más tardar el lunes 6 de septiembre de 2010, de la siguiente manera:



FONDO PARA EL LOGRO DE LOS ODM

ANUNCIO DE VACANTE #04-2010

- a) En sobre cerrado identificado con la Referencia: "Coordinador(a) General, Ventana de Construcción de la Paz y Prevención del Conflicto", en las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 5ª avenida 5-55, zona 14, Edificio Europlaza, Torre IV, Nivel 10, Ciudad de Guatemala
- b) Al correo electrónico glenda.ochoa@undp.org (indicar la misma referencia)

Por favor enviar sus solicitudes solamente a una de las dos opciones anteriores. Se contactará únicamente a las personas que sean pre-seleccionadas. Agradecemos su comprensión.

Se estimula una amplia participación en las candidaturas a este puesto, en cumplimiento a la política de desarrollo humano de promover la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género y de inter y multiculturalidad.